



San Miguel de Tucumán

**EXP - FBQF - ME - 31467/ 2025**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dra. Saguir Fabiana María, solicita autorización del servicio a terceros denominado “Servicio de Cabinas de Flujo Laminar”, como así también la generación del código de prestador correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado servicio se enmarca dentro de las actividades de extensión, vinculación y transferencia de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que resulta necesario proceder a la aprobación formal del servicio y a la generación del código de prestador que lo identifique en el sistema institucional;

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA**

**R E S U E L V E:**

Art.1º)- Aprobar el Servicio a Terceros “Servicio de Cabinas de Flujo Laminar”, dependiente de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán.

Art.2º)- Disponer la generación del código de prestador correspondiente al citado servicio, conforme a la reglamentación vigente.

Art.3º)- Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia, notifíquese a los interesados y archívese.

Firmado digitalmente por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a/c de la Dirección General Académica.

IMB

**Resolución N°: RES - FBQF - DEC - 18096 / 2025**

## **Hoja de firmas**